

Expediente 02/2020 Asesoría Jurídica

**CORRECCION DE ERRORES EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA SOCIEDAD
GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO**

Con fecha 10 de septiembre de 2020 se procedió a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación de la Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo SL para la contratación de los servicios de asesoramiento jurídico.

Habiéndose advertido error en el Pliego arriba referenciado en el apartado 2 (Contenido), pues la redacción del citado apartado excede del alcance requerido por el órgano de contratación.

Y considerando que:

Primero. El procedimiento de la licitación se encuentra en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación del preceptivo anuncio de licitación.

Segundo. Concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación y la doctrina jurisprudencial exigidos para proceder a la corrección del error material advertido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, toda vez que no existen derechos subjetivos afectados por estar abierto el plazo de presentación de ofertas sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna, y que la corrección propuesta no altera sustancialmente el expediente de contratación.

Se acuerda por parte del órgano de contratación

1 Corregir el error advertido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, de manera que donde dice

“Asesoramiento en materia de Protección de Datos: Adaptación jurídica al Reglamento (UE) 2016/679 y adopción de medidas de seguimiento anual; implantación de medidas correctoras; seguimiento de comunicaciones; soporte en caso de inspección y/o denuncia; revisión y actualización anual”.

Debe decir:

“Asesoramiento en materia de Protección de Datos”.

2 Dar continuidad a la tramitación del expediente de contratación, insertando el anuncio de la corrección del error material en los mismos lugares en los que se hizo pública la licitación para su general conocimiento.

3 Ampliar en 5 días hábiles el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del 2 de octubre, considerando que con esta medida quedan plenamente garantizados los derechos de los potenciales licitadores.

En Santander a 23 de septiembre de 2020

